

11/07/2019

Vicuña: Fiscalía acredita cuasidelito de homicidio y lesiones graves gravísimas ocurridas en camping

La Fiscalía de Vicuña, luego de rendir la prueba de rigor, logró que el Tribunal Oral encontrara culpable a dos personas por su responsabilidad en un cuasidelito de homicidio y lesiones graves gravísimas ocurridas en un camping de la localidad de El Molle, el 15 de febrero del 2016.

En los hechos, el representante legal de la corporación religiosa “Unión de Centros Bíblicos” a la fecha de los hechos y el administrador del inmueble que dicha corporación, sin contar con las



autorizaciones sanitarias ni municipales, arrendaron a una comunidad cristiana en la suma de un millón de pesos un inmueble de calle Teniente Merino s/n, localidad de El Molle, comuna de Vicuña, a fin de que 46 personas pernoctaran y realizaran diversas actividades

El día 18 de febrero de 2016, a las 11:00 horas aproximadamente, mientras las víctimas realizaban sus actividades en un espacio destinado por los acusados a cancha de voleibol, uno de los postes que sostenía la red divisoria de dicha cancha y que consistía en un tronco de árbol de eucaliptus de 20 centímetros de diámetro y 6 metros de longitud, que en su extremo superior tenía instalado un travesaño de 10 centímetros de diámetro por 3 metros de longitud de un peso aproximado de 171 kilogramos, se quebró en su base y cayó sobre las afectadas.

Una de ellas, menor de edad, resultó con traumatismo craneo encefálico, que le causó la muerte en el mismo lugar, en tanto la otra resultó con una tetraparesia espástica de predominio en extremidades inferiores, entre otras lesiones, quien además quedó con una secuela invalidante como la pérdida de motricidad y sensibilidad de sus extremidades inferiores, de carácter irreversible.

El fiscal de Vicuña, Juan Rubén González, dijo una vez finalizado el juicio que el “fue fundamental para establecer los hechos y participación de los acusados, la declaración de la víctima directa, una joven de 24 años, el padre de la niña fallecida, dos testigos y fundamentalmente la declaración del perito mecánico de la Policía de Investigaciones, PDI, más prueba documental”., dijo.

La sentencia será leída en 5 días más.